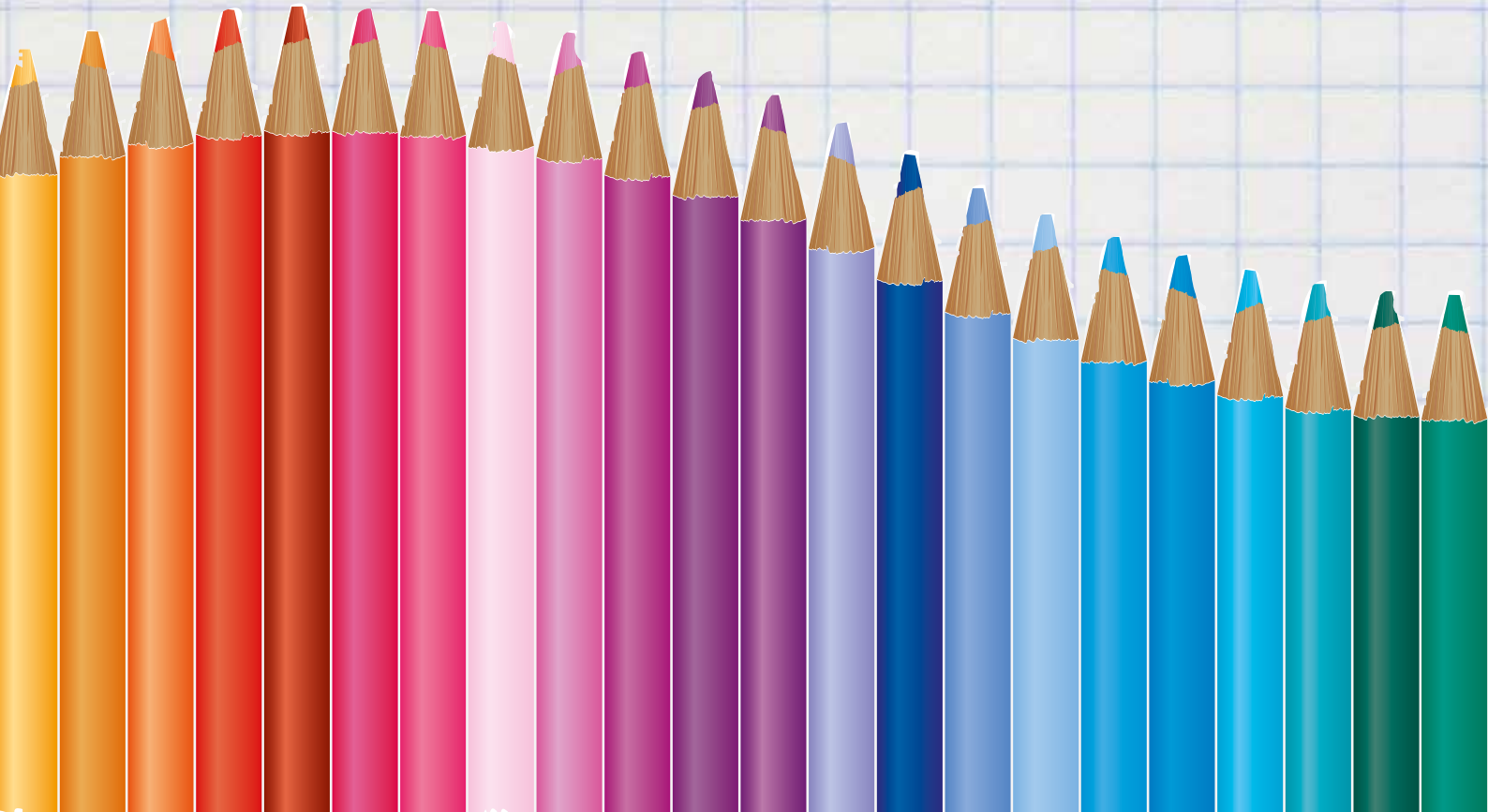
BANCA COOPERATIVA

Selección de artículos de Educación Financiera 2016

www.unacc.com

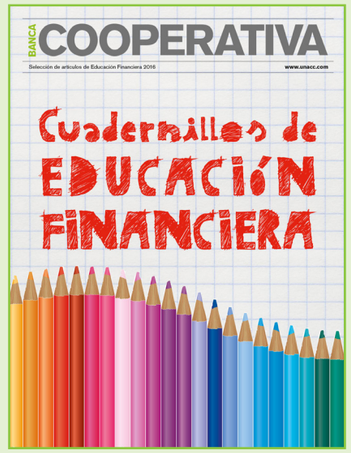
Cuadernillos de EDUCACIÓN FINANCIERA



Sumario



Jóvenes y tercera edad, el objetivo de la educación financiera	**4-9**
Los datos macro importantes en nuestra vida	**10-11**
La importancia de la cooperativa de crédito en el sistema financiero	**12-15**
La letra pequeña de los créditos fáciles	**16-17**
Cuidado con la reproducción de los chiringuitos financieros	**18-19**
El crowdfunding, una ventana a la financiación	**20-21**
Kit de supervivencia para mantener a salvo la tarjeta	**22-23**
El móvil: tu herramienta de pagos	**24-25**
Bitcoin: una moneda al aire	**26-27**
Blockchain: ¿la revolución tecnológica del futuro?	**28-29**
Unit linked: un seguro de vida y algo más	**30-31**
Los falsos mitos de las Sicav	**32-33**



CONSEJO EDITOR

Presidente: Pedro García Romera

Vicepresidentes: Ignacio Arrieta del Valle y Joan Cavallé Miranda

Secretario: Juan Andrés Jiménez Muñoz

Vocales: Txomin García Hernández, Mariano Muixí Vallés, José Luis García Palacios, Manuel Antonio Ruiz Escudero, José María Quirós Rodríguez, José Luis García-Lomas Hernández, Ernesto Moronta Vicente, Romeo Jesús Fuentes Villa y Salvador Calzada Feliú

Redacción: Cristina Freijanes Presmanes, María Molina Martín, Roberto Muñoz Benet y Patricia Vegas Arjona

Diseño y Maquetación:
Edurne Armendáriz Barnechea
agdesigno@yahoo.es

Depósito legal: M-9404-1996

EDITA:
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (Unacc)

unacc
Educación financiera

3 OCTUBRE 2016 DÍA DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA finanzas para todos

EDITORIAL

La educación financiera, el pilar del futuro

Una de las evidencias que nos ha dejado la crisis es la necesidad de una formación financiera de base entre los ciudadanos No sólo para evitar tomar decisiones poco acertadas o que no están acordes con nuestra vida, sino porque además, la ingeniería financiera ha destapado un gran número de productos –*hegde fund*, derivados, estructurados, hipotecas inversas-, que plantean dificultades de comprensión, sino se tienen unos buenos conocimientos en esta materia.

Pero el problema es que nuestro país parte con desventaja respecto a Europa. Numerosos estudios demuestran que la cultura financiera es insuficiente. De hecho, uno de cada seis jóvenes españoles tiene problemas para manejarse con una tarjeta de crédito o para reconocer para qué sirve una factura. Además, según recoge del informe PISA, en el 84% de los centros de nuestro país no existen estudios en educación financiera, frente a la 48% de la media de la OCDE.

Sólo trabajando coordinados conseguiremos que la educación financiera sea un pilar estable

Por ello, la inclusión de la formación se debe presentar como una actividad prioritaria en la estrategia de las instituciones públicas. Por nuestra parte, la Unacc, se adhirió al convenio del Plan de Educación Financiera de la CNMV y del Banco de España 2008-2012, que se prorrogó para 2013-2017. Pero no sólo la Unacc, sino también un gran número de cooperativas de crédito asociadas a esta Patronal: Caja Rural Central, Caja Rural de Gijón, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Salamanca, Caja Rural de Soria, Caja Rural Regional San Agustín de Fuente Álamo Murcia, Caja de Crédito de los Ingenieros, Caja Laboral Popular, Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Cajasiete, Caja Rural de Teruel, Caja Rural de Castilla la Mancha, Caixa Rural de L'Alcúdia, Caixa Rural d'Algemesí, Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Caixa Popular-Caixa Rural y Caja de Arquitectos.

Desde la Unacc somos conscientes de que la educación financiera tiene que ser un proyecto global, que implique a todas las instituciones y que se incluya en una estrategia a medio y largo plazo, para que las actuales generaciones, no sufran los problemas del pasado. Además, este trabajo global se tiene que unir con la implicación de cada una de las personas. De todos los ciudadanos. Para que conozcan y aprendan todas las herramientas que existen para actualizar los conocimientos financieros.

Sólo trabajando juntos y coordinados podremos conseguir que la educación financiera sea un pilar estable con el paso del tiempo.

Actualización del artículo publicado en el número 64, de la revista Banca Cooperativa

JÓVENES Y TERCERA EDAD, el objetivo de la Educación Financiera

La globalización, la ingeniería financiera y los cambios demográficos han puesto de relieve la necesidad de incrementar la educación financiera. Pero, ¿por dónde empezar?

La preocupación de los países por el nivel de formación financiera de sus ciudadanos ha ido en aumento en los últimos años. Ante un mercado repleto de instrumentos financieros complejos, las diversas transformaciones de los mercados y el envejecimiento de la población, la educación financiera se convierte en un pilar vital para los ciudadanos.

Hay que ser conscientes de que el conocimiento de los conceptos básicos de finanzas es esencial, ya que a lo largo de la vida de una persona se toman innumerables decisiones financieras. A los niños les hace comprender el valor del dinero y la importancia que tiene ahorrar, a los jóvenes les prepara para vivir en el futuro de forma independiente y a los adultos les ayuda a planificar decisiones básicas, como la compra de una vivienda, el mantenimiento de una familia, la financiación de los estudios de los hijos o la preparación para la jubilación. Por tanto, la educación financiera contribuye a que los ciudadanos adopten decisiones financieras ajustadas a su situación personal y familiar y a sus necesidades y expectativas, propiciando una mejor gestión de los riesgos y una mayor estabilidad del sistema financiero.

No obstante, la realidad muestra que los conocimientos financieros de

los consumidores han quedado ampliamente superados por la evolución de los mercados. En esta crisis hemos visto que la globalización y la innovación han ido de la mano de los avances tecnológicos, lo que ha permitido ampliar el escaparate de productos y servicios financieros y de inversión. Los consumidores tienen a su alcance nuevos instrumentos -productos de seguros, preferentes, derivados, *hedge funds*, productos estructurados, hipotecas inversas, entre otros- con diversidad de comisiones, rendimientos, nivel de riesgo, complejidad, plazos de vencimiento y liquidez, que plantean dificultades de comprensión.

De hecho, numerosos estudios internacionales recogen que la cultura financiera de la población es, en general, insuficiente, lo que aumenta las posibilidades de que los ciudadanos adopten decisiones que no sean adecuadas a sus intereses o a su situación financiera particular.

Cartas en el asunto

Conscientes de este problema, hace ya más de 10 años, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó a los países miembros que impulsasen programas de educación financiera para todas las capas de la población en dos diferentes informes: *Recommendation on Principles and Good Practices for Financial Education and Awareness"*, julio de 2005 y *"Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies"* noviembre de 2005.

Con el objetivo de avanzar en este ámbito, en junio de 2012 los ministros de finanzas del G-20 manifestaron su apoyo a estos programas, estableciendo unos principios de alto nivel para la implementación de estrategias nacionales de educación financiera (*"High-Level Principles on National Strategies for Financial Education" - Principios de alto nivel sobre las Estrategias Nacionales para la Educación Financiera-*, elaborados por la OCDE-).

Además de las iniciativas internacionales, los gobiernos de los países miembros han ido respondiendo a estas peticiones mediante el desarrollo de estrategias nacionales de educación financiera. En nuestro país, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) firmaron un Convenio de Colaboración, que dio lugar al Plan Nacional de Educación Financiera 2008-2012. En junio de 2013, el Banco de España y la CNMV renovaron el compromiso asumido en 2008 y publicaron un Plan de Actividades para el periodo 2013-2017. Este Convenio contempla la colaboración con otros organismos, instituciones y entidades, como ha sido el caso de la Unacc y de un gran número de cooperativas de crédito asociadas.

En el 84% de los centros educativos de nuestro país no existe formación en educación financiera

La importancia de los jóvenes

Pero, ¿hacia qué segmentos tienen que ir dirigidas estas iniciativas para que tengan impacto y perduren en el tiempo? Aunque los planes no discriminan por segmentos de edad y su objetivo es abarcar a todos los ciudadanos, es verdad que la formación de los jóvenes se ha convertido en una prioridad. Según el último informe PISA (elaborado en 2012) -por sus siglas en inglés, *Programme for International Student Assessment*, Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes- esto se debe a tres motivos principalmente: en primer lugar, porque las decisiones económicas futuras, que tendrán que afrontar los jóvenes, suponen un reto mayor que en el pasado reciente, teniendo en cuenta la complejidad de los productos y servicios de los mercados financieros actuales. En segundo lugar, porque este segmento de la población probablemente tendrá que asumir más riesgos financieros, tanto por el aumento de la esperanza de vida como por la disminución de los beneficios del trabajo. Y en tercer lugar, porque los adolescentes se enfrentan con asuntos financieros inmediatos, como consumidores de servicios, por ejemplo, tener cuentas con acceso a pagos *online* o teléfonos móviles de pre-pago. "Es probable que tengan que asumir una mayor responsabilidad en la planificación de sus propios ahorros e inversiones para la jubilación y la cobertura de sus necesidades de asistencia médica; y tendrán que manejar productos financieros más sofisticados y variados", recoge además el informe.

El diseño de los planes de educación financiera se encuentra con un primer escollo que dificulta esta tarea: el nivel de conocimientos financieros de los jóvenes en España está por debajo de la media de los países de la OCDE y es sensiblemente inferior al del mundo anglosajón. Uno de cada seis jóvenes españoles tiene problemas para manejarse con una tarjeta de crédito o reconocer para qué sirve una factura. Además, según recoge del informe PISA, en el 84% de los centros de nuestro país no existe formación en educación financiera, frente a la 48% de la media de la OCDE.

Por ello, la educación financiera en los jóvenes se presenta como una actividad prioritaria, según afirma Luis María Linde, gobernador del Banco de España en su artículo *El estado de la formación financiera en España: Los retos para mejorar la educación financiera de los ciudadanos*: "La capacidad de aprendizaje de los jóvenes es mayor y su exposición a creencias erróneas y hábitos poco adecuados, muy comunes en muchos adultos en este ámbito, son menores. […] Los jóvenes de hoy son los consumidores de productos y servicios financieros de mañana y, por tanto, es el grupo poblacional donde la inversión en educación financiera tendrá un mayor periodo en el que rendir sus frutos", asegura el gobernador.

En este sentido, uno de los retos del Plan de Educación Financiera de la CNMV y del Banco de España ha sido la introducción de la educación financiera en la educación reglada. En los últimos años, se han desarrollado programas piloto de educación financiera, tanto en tercero como en cuarto de la ESO. Así, más de 60.000 alumnos de todas las Comunidades Autónomas y de Ceuta y Melilla han recibido formación educación financiera en las aulas.

Adicionalmente, el Plan busca la implicación del profesorado, por lo que se han desarrollado cursos *on line* que se han puesto a disposi-

La Unacc, apoyando la Educación

Conscientes de la importancia que tiene la educación financiera en nuestro país y dado el papel que desempeña la Unacc dentro de la sociedad, ya que su objeto social contempla el impulso de la formación, esta Patronal se adhirió al convenio del Plan de Educación Financiera de la CNMV y del Banco de España 2008-2012 y que se ha prorrogado para 2013-2017. Pero no sólo la Unacc, sino también un gran número de cooperativas de crédito asociadas a esta Patronal: Caja Rural Central, Caja Rural de Gijón, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Salamanca, Caja Rural de Soria, Caja Rural Regional San Agustín de Fuente Álamo Murcia, Caja de Crédito de los Ingenieros, Caja Laboral Popular, Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Cajasiete, Caja Rural de Teruel, Caja Rural de Castilla la Mancha, Caixa Rural de L'Alcúdia, Caixa Rural d'Algemesí, Caja Rural Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Caixa Popular-Caixa Rural y Caja de Arquitectos. Dentro de las iniciativas desarrolladas por la Unacc en el marco del convenio, se encuentra la edición de varias publicaciones y la elaboración de un vídeo explicativo sobre el sector al que representa esta Patronal. Además, se han implementado una serie de cambios en su página web incluyendo un apartado específico de educación financiera. Por último, está prevista la edición de infografías así como la compilación y actualización de artículos sobre educación financiera. Además, la Unacc se ha unido al proyecto de Finanzas Inclusivas, que organiza la Fundación Once.





Iniciativas internacionales

La OCDE puso en marcha en 2003 el Proyecto sobre Educación Financiera promovido por los Comités de Mercados Financieros, Seguros y Pensiones. Este proyecto se amplió en 2008 con la creación de la International Network on Financial Education en la que actualmente trabajan 240 instituciones incluido bancos centrales, ministerios de finanzas y de educación de más de 100 países entre ellos España. Además, se puso en marcha el Portal Internacional para la Educación Financiera (IGFE por sus siglas en inglés) - http://www.financial-education.org/home.html-, que sirve como plataforma de información, de investigación y recopilación de todos los programas de educación financiera.

ción del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), organismo que pertenece al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Otra de las iniciativas ha sido el portal de internet, Gepeese, que contiene recursos y herramientas multimedia como juegos y talleres de actividades y sirve de apoyo al programa, al tener un alcance más amplio, ya que intenta orientar no solo a los jóvenes sino también a sus padres.

Iniciativas internacionales

Fuera de nuestras fronteras existen multitud de iniciativas que abogan por la formación en las aulas y que están teniendo un gran éxito. Como recoge el informe Pisa, Escocia fue el primer sistema en desarrollar iniciativas de educación financiera en la escuela, en el año 1999 y oficialmente, a partir de 2008 todas las escuelas del país imparten educación financiera de forma transversal a través de la realización de actividades prácticas en primaria y secundaria.

Otro de los países pioneros ha sido Nueva Zelanda, que en 2007 incluyó la educación financiera en su currículo escolar y actualmente se imparte de forma transversal en las asignaturas de lengua, ciencias sociales, matemáticas y tecnológica, para alumnos de entre cinco y 14 años. Además, el Ministerio de Educación tiene una página web desarrollada específicamente para formar a los profesores y ayudarles a integrar la educación financiera en las enseñanzas a los alumnos, según se desprende de dicho informe. De hecho, otro ejemplo destacable es el de Estados Unidos, en el que la mayor parte de los estados han integrado la educación financiera de manera obligatoria en sus planes de estudios.

Atentos al cambio

Junto a los niños, los adultos también centran la atención de los planes de educación financiera. Dados los cambios demográficos y su impacto en los sistemas de pensiones de todos los países europeos, las instituciones internacionales también están volcando su atención hacia este colectivo.

La población envejece y la esperanza de vida es cada vez mayor. Esto supone un cambio en la pirámide de población, ya que se prevé que en 2052 las personas con más de 65 años dupliquen a la cifra actual en nuestro país. A esto se suma la escasa natalidad, lo que ha destapado ciertas carencias en la sostenibilidad del sistema público de pensiones.

Ante esta situación, la actual composición del ahorro de las familias españolas se hace insostenible: el 80% de lo que se ahorra se destina a la vivienda y solo el 20% a inversiones financieras. Además, de este porcentaje, el 39,4% está destinado a depósitos. Es decir, la inversión en instrumentos de previsión complementarios a los ingresos por jubilación es baja. De hecho, numerosos estudios han puesto de manifiesto la falta de conciencia entre la población sobre la importancia del ahorro para la jubilación. Una gran parte de la población no ahorra para ese momento y quien lo hace, no lo hace en la cuantía suficiente.

Esta falta de previsión también se debe a las particularidades de nuestro país, donde tradicionalmente las pensiones suponían un alto porcentaje del último salario percibido. De hecho, la tasa de sustitución en España (porcentaje que representa la pensión pública con respecto al último salario) es del 70%, cuando la media de la OCDE está en el 42%.

Por ello, en el marco del Plan de Educación Financiera, se trabaja con el objetivo de fomentar la divulgación de contenidos específicos sobre planes de pensiones, ahorro para la jubilación, y seguros e instrumentos de previsión social. Además, se impulsan y se llevan a cabo actividades dirigidas a la educación financiera en estos ámbitos. Concretamente, en el portal www.finanzasparatodos.es. Esta web, concebida para convertirse en la web de referencia para los ciudadanos en materia de educación financiera, cuenta con un apartado específico en el que habla de la economía en las etapas de la vida, haciendo especial énfasis en la jubilación. Además contiene información bastante concreta sobre la oferta de productos y servicios, que puede servir de iniciación.

A escala internacional, uno de los países más activos en esta área ha sido



Escocia lleva más de 10 años incluyendo la educación financiera en las aulas

Nueva Zelanda, que creó la Comisión para la Jubilación, que es la responsable a su vez de la estrategia nacional en educación financiera. Entre sus cometidos estaba, en un principio, proporcionar educación a los ciudadanos para prepararlos para la jubilación (https://www.sorted.org.nz/). Dado el éxito que tuvo esta idea, en la actualidad el proyecto es más amplio y abarca toda la población.

Otra de las iniciativas más novedosas fue la de Suecia, que implementó uno de los modelos más completos y efectivos de información sobre pensiones del mundo: el llamado Sobre Naranja. Se trata de la práctica más avanzada de Europa en cuanto a provisión de información en el ámbito de las pensiones de jubilación y fue implantada en 1999, según recoge Aviva en *El reto de la información sobre pensiones. Comparativa europea*. El Sobre Naranja es un documento que el Estado envía periódicamente a todas las personas con derecho a pensión y que ofrece la información personalizada sobre la cuantía de pensión pública a la que tendrán derecho según su situación actual. Este dato se va actualizando a medida que avanza la vida laboral del ciudadano. Además, el Estado provee un enlace a una página web que permite calcular la cuantía que recibirán desde los tres pilares: el estatal, el privado y mixto, configurado a través de planes de empleo.

Ante esta realidad, los expertos aseguran que la educación financiera debe ser un proyecto de todos: instituciones públicas, organismos privados, asociaciones y de los propios ciudadanos. Aunque se están dando pasos en la línea adecuada es necesario seguir avanzando, ya que los estudios demuestran que en España todavía queda mucho por hacer.

Actualización del artículo publicado en el número 64, de la revista Banca Cooperativa

Los datos macro IMPORTANTES en nuestra vida

Cada día escuchamos una avalancha de datos macro, que nos puede dejar indiferentes y sin saber el impacto que tienen. Sin embargo, todos tienen repercusión en nuestro bolsillo, por lo que es bueno conocerlos con detenimiento



IPC

El Índice de Precios al Consumo (más conocido como IPC) recoge cuánto han aumentado los precios de los bienes y servicios de los hogares -carne, frutas, verduras, pescado…- en un periodo. Si el IPC sube, es decir, si hay inflación, se podrán comprar menos productos con el mismo dinero. La subida del IPC tiene un impacto directo en nuestras finanzas principalmente por dos aspectos: por un lado, afecta nuestra capacidad de compra, ya que si nuestros ingresos no aumentan en la misma proporción que el IPC tendremos menos capacidad para mantener el actual nivel de vida. Por otro lado, también el ahorro pierde valor si este dinero no genera unos intereses mayores a la inflación. Por el contrario, si la inflación cae, el dinero que se tiene en el bolsillo cada vez permite comprar más cosas. En nuestro país el IPC se sitúa en el -0,1%. Aunque esto puede parecer positivo, no siempre lo es, y, de hecho, se puede convertir en un riesgo para la economía, cuando existe una caída generalizada de precios, es decir, que se entra en deflación. En esta situación, el ciudadano retrasa las decisiones de consumo -deja para mañana lo que iba a comprar hoy, porque mañana resultará más barato-, con lo que frena la inversión, la creación de empleo y, por tanto, el conjunto de la economía.

PIB

Es uno de los termómetros mejores para conocer cómo marcha la economía de un país. El Producto Interior Bruto (PIB) es la suma de todos los servicios y bienes finales producidos en un país. Grosso modo, se compone de la suma del consumo de las familias, las inversiones de las empresas, el gasto del gobierno y el saldo de las relaciones comerciales. Por tanto, el crecimiento del PIB es crucial para una economía, ya que un incremento del mismo refleja un aumento de la actividad económica. Y sus consecuencias son claras, si la economía crece, el desempleo tiende a reducirse y la renta de las familias se incrementa. Además, al Estado le beneficia que haya crecimiento económico, ya que los ingresos también aumentan, porque puede recaudar más por impuestos, lo que a su vez, permite al Gobierno destinar un mayor dinero para gasto. Por el contrario, cuando una economía no crece, es decir, cuando entra en recesión, las consecuencias son claras: las empresas tienen menos actividad, por lo que ganan menos, lo que provoca un incremento del desempleo, ya que no es necesario mantener esos puestos para esa producción. Consecuentemente, menos ingresos conlleva a un menor consumo por parte de las familias. Esto provoca, por su parte, que el Estado reduzca su superávit, o incluso que entre en déficit.



Tasa de paro

Es uno de los datos más sensibles de la economía, ya que recoge las personas que, aun estando en edad de trabajar, no tienen trabajo. Por lo tanto, los desempleados o parados de un país son aquellos que tienen edad, capacidad y deseo de trabajar (población activa) pero carecen de un puesto de trabajo. En nuestro país, existen dos caminos para conocer este dato. Por un lado, está la Encuesta de Población Activa –conocida como EPA- y por otro, está el INE, que recoge el paro registrado, que es el dato registrado en las oficinas públicas de empleo. La naturaleza de cada una de esas estadísticas es distinta y también se elaboran de forma diferente. La EPA es una encuesta telefónica sobre una amplia muestra de hogares. Por el contrario, el paro registrado se obtiene de un acto administrativo: apuntarse en los servicios públicos de empleo. El problema de estas estadísticas es que el empleo es un indicador retrasado de la economía, es decir, reacciona cuando han pasado los acontecimientos y que nunca se anticipa al cambio de tendencia de la economía.

Prima de riesgo

La prima de riesgo, riesgo país o riesgo soberano se define como el sobreprecio que paga un país para financiarse en los mercados, en comparación con otro país. En la zona euro el país de referencia es Alemania y la prima de riesgo de un país es la diferencia entre su bono a 10 años y el bono a 10 años alemán. Cuanto mayor es el riesgo de un país más deberá remunerar éste a los inversores para que adquieran su deuda. Un incremento del interés hace que el déficit público sea mayor. Al tener menos dinero al país sólo le quedan tres caminos: una menor inversión, que se reflejará en menores infraestructuras, I+D y desarrollo del país; un incremento de los impuestos –bien sea directos o indirectos- para equilibrar las arcas públicas; o una mezcla de ambas. Estas alternativas retrasan la salida de la crisis, ya que se genera menos empleo, lo que repercute en el dinero disponible en el bolsillo de los ciudadanos y a su vez recorta el consumo.

La importancia de la COOPERATIVA DE CRÉDITO en el sistema financiero

Este sector, que supone el 5% del sistema financiero, cuenta con una serie de particularidades que les hace ser esenciales



Aunque por activos las cooperativas de crédito conforman el sector más pequeño del sistema financiero, se han convertido en una parte importante de las entidades. Su vinculación, implicación y trayectoria a largo plazo proporcionan estabilidad, solvencia y competencia. Conoce sus principales características.

1. Son entidades de crédito

En primer lugar y más importante, las cooperativas de crédito son entidades de crédito que, al igual que las antiguas cajas de ahorros y los bancos, tienen como principal objetivo recibir dinero de los ahorradores y dar créditos a las empresas y las familias. Por ello, al igual que el resto de entidades, están sujetas a toda la normativa financiera vigente y sus depósitos cuentan con las mismas garantías que el resto a través del Fondo de Garantía de Depósitos.

2. Vinculadas a la región

Una de sus principales particularidades es que están centradas en su región de origen, en una actividad profesional o empresarial en concreto, con un claro objetivo social: priorizar ese negocio local. Esta realidad les permite convertirse piezas clave en el desarrollo económico de los territorios de procedencia. De hecho, esta implicación está recogida en su propia naturaleza, ya que las cooperativas de crédito tienen la obligación de realizar una atención preferente a las necesidades de sus socios, por lo que las operaciones con terceros no pueden alcanzar el 50% de los recursos totales de la entidad.

3. Visión a largo plazo

Dado su carácter cooperativo, estas entidades tienen una visión más permanente en el tiempo, en la que no se busca la rentabilidad a corto plazo, sino que priorizan la estabilidad de la entidad sobre la obtención de resultados a corto plazo. De hecho, esta vocación de permanencia está recogida en sus estatutos, ya que estas entidades financieras cuentan con la obligación de destinar parte de sus beneficios al Fondo de Reserva Obligatorio, que aporta estabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la entidad y permite mantener relaciones duraderas con sus socios. Este fondo está destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la cooperativa -en concreto, destinan al menos, el 20% de sus excedentes disponibles-, lo que les ha contribuido a tener unas reservas de capital elevadas.

El sector en datos

En la actualidad este sector está conformado por **62** cooperativas de crédito con un volumen de activos de **133.000** millones de euros. Es decir, una cifra equivalente al **13%** del PIB español. A través de sus cerca de **4.500** oficinas, da empleo a casi **19.000** personas. Pero si hay un dato que destaque del resto, son sus **2,8** millones de socios, **800.000** más que al comienzo de la crisis. Además, este sector tiene una cartera de crédito superior a los **83.000** millones de euros y ha captado depósitos por **98.000** millones de euros.



4. Aportan riqueza a la región

Pero junto con su proyecto permanente en el tiempo, este sector también busca aportar valor en la región en la que trabaja. De hecho, éste es uno de los objetivos del Fondo de Educación y Promoción, que configura su labor social y cuya misión es devolver parte de los beneficios de su actividad a la sociedad: promoviendo la formación de socios y trabajadores, difundiendo y promocionando el cooperativismo, fomentando las relaciones inter-cooperativas y realizando acciones encaminadas a la conservación de su entorno económico-social y medioambiental, entre otras iniciativas. Se nutre, al menos, con el 10% de los beneficios de la cooperativa de crédito.

5. Desarrollo local

En la medida en que la banca cooperativa es una colaboradora local imprescindible, se convierte en parte del entorno económico y social de sus clientes ofreciendo servicios financieros y tomando iniciativas con el objetivo de mejorar dicho entorno. Por esta razón, la banca cooperativa desempeña un papel clave en el desarrollo de los territorios en los que se asienta e incluso en algunos casos, es la única protagonista de algunos municipios, donde el resto de entidades ha ido desapareciendo. Tal ha sido la labor de las cooperativas de crédito, que diversas instituciones internacionales –el Fondo Monetario Internacional, la Comisión Europea o el Comité Económico y Social Europeo (CESE), entre otros- han alabado esta labor. De hecho, el CESE publicó un dictamen, en el que reconoce el papel que han desempeñado en todos estos años. "Las cooperativas de crédito han contribuido a proporcionar al sistema bancario europeo estabilidad, solvencia y competencia", asegura el informe.

6. Generan biodiversidad

Todas estas características demuestran otra forma distinta de hacer banca y que es útil en entornos financieros complicados. Por ello, desde instituciones internacionales como la EABC –European Association of Co-operative Banks- se defiende esta diversidad, ya que permite la sostenibilidad del sistema global y ayuda a la reducción del riesgo total del sistema. Sólo manteniendo las distintas formas jurídicas que existen se puede conseguir un ecosistema eficaz y estable.

7. Gran cercanía con el cliente

Pero la verdadera clave de la importancia de las cooperativas de crédito radica en su vinculación con la región en la que tienen presencia. Las cooperativas de crédito cuentan una buena proximidad física, gracias a sus densas redes de sucursales, que les permiten una mayor comprensión de las inquietudes de los clientes. De hecho, en nuestro país este sector cuenta con 4.481 oficinas, de las cuales más del 60% está en municipios de menos de 25.000 habitantes. Gracias a esta cercanía y contacto directo con el cliente, las cooperativas de crédito tienen un conocimiento profundo de sus necesidades. Además, en las cooperativas de crédito se da la particularidad de que el cliente, en muchos casos, es también el socio de la cooperativa, por lo que existe así una mayor vinculación e implicación.

8. Implicación en la gobernanza

Por último, pero no menos importante, los clientes y los socios de los bancos cooperativos están representados en la estructura de gobierno de la entidad a través de la participación en los consejos y asambleas. Al convertirse en socios, los clientes pueden participar en la estrategia y formar parte de esta estructura, lo que permite acrecentar su implicación y su sensación de pertenencia a la entidad.

Actualización del artículo publicado en el número 65, de la revista Banca Cooperativa

La letra PEQUEÑA de los créditos fáciles

Dada la vorágine de anuncios de créditos rápidos que hay en la actualidad, es importante conocer en qué consisten y cuáles son sus condiciones

¡Consigue 100 euros en 24 horas! Ten 200 euros con tan sólo un clic. ¡Te damos el dinero que necesitas en 10 minutos! En la actualidad, aparecen en televisión tentadores anuncios, que ofrecen la posibilidad de obtener dinero de forma rápida y sencilla. Conocidos como créditos exprés, créditos rápidos o fáciles, existen empresas que conceden liquidez prácticamente sobre la marcha, sin apenas papeleo, estudio de riesgo ni petición de avales o dinero. Es importante tener en cuenta que la actividad de prestar dinero es libre. De hecho, una cuenta bancaria, un teléfono móvil y el DNI pueden ser suficientes para conseguirlo. Incluso, en algunos casos, basta con presentar una factura del teléfono o cualquier recibo.

Existen créditos que están excluidos de la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo

Aunque es una opción para obtener dinero prestado, sobre todo, cuando surge un imprevisto, es importante no dejarse llevar por el atractivo de recibirlo de forma inmediata y sin tener que pasar muchos trámites, ya que puede llevar al solicitante a sorpresas negativas. Por ello, y para evitarlo, es importante conocer el producto que se va a contratar y qué empresas están detrás.

Sin supervisión

El principal factor a tener en cuenta es que la mayoría de las empresas que ofrecen este tipo de microcréditos no están sometidas a la regulación de las entidades de crédito porque no son entidades de crédito. De hecho, los créditos que no alcancen los 200 euros están expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 16/2011, de Contratos de Crédito al Consumo, que obliga a facilitar al cliente una información clara sobre el producto y las condiciones de devolución.

La actividad de estas entidades está regulada por las autoridades de Consumo. En concreto, se rige por la Ley 2/2009, que regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

Además, es importante tener en cuenta que el problema de acudir a este tipo de entidades prestamistas, es que, en caso de problemas o quejas, no se puede reclamar a la entidad supervisora. En este sentido, en la página web del Banco de España se puede consultar las entidades que se encuentran bajo su supervisión.

Atento al interés

Además, este tipo de producto suele contar con intereses por encima de la media, lo que puede llevar a sorpresas negativas. Y es que como reza el dicho popular: nadie da duros a cuatro pesetas, es decir, nadie da nada gratis y, en el caso de estos créditos todavía más.

Por ello, antes de firmar nada, es importante conocer el tipo de interés que va a pagar por el dinero solicitado, cuál es exactamente la cuota que hay que abonar cada mes, y cuánto incrementan esos intereses la cantidad final.

¿Qué es la TAE?

Un término que aparece continuamente al contratar productos financieros, ya sean préstamos o créditos, es la Tasa Anual Equivalente (TAE). Según el portal de cliente bancario del Banco de España, en forma de tanto por ciento, revela el coste total o el rendimiento de un producto financiero, ya que incluye el interés, todos los gastos y comisiones bancarias. En los créditos a corto plazo, las comisiones tienen un peso importante en la TAE. O sea, que se diferencia del tipo de interés en que éste no recoge ni los gastos ni las comisiones; sólo la compensación que recibe el propietario del dinero por cederlo temporalmente.

El cálculo de la tasa anual equivalente está basado en el tipo de interés compuesto, es decir, teniendo en cuenta que los intereses obtenidos se vuelven a invertir al mismo tipo de interés. La TAE es útil porque permite la comparación de los productos financieros, que, de otra forma, podría llevar al cliente a confusión. Es decir, nos ayudan a determinar cuánta rentabilidad real tendríamos en un depósito, y también cuánto pagaríamos en un crédito.



Cuidado con la reproducción de los CHIRINGUITOS FINANCIEROS

En los últimos cinco años, la CNMV ha advertido sobre más de 350 entidades no autorizadas en nuestro país

¡Le damos 10.000 euros sin ningún tipo de interés! "Denos sus ahorros que se lo gestionaremos sin ningún riesgo y con una alta rentabilidad. ¡Éxito asegurado!". Si usted encuentra o ve anuncios de este tipo, debe tener cuidado porque detrás de esta publicidad puede encontrarse con algún chiringuito financiero. Por lo que es importante conocerlas, saber cómo diferenciarlas y alertar al regulador.

1 ¿Qué es un chiringuito financiero?

Es el nombre que se utiliza para definir a las firmas que no están registradas en el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Ofrecen y prestan servicios sin estar autorizadas a hacerlo. El peligro de estas entidades reside en que suelen ser una tapadera para quedarse con el dinero del cliente. Por ello, mientras las empresas autorizadas están sometidas a las normas de los mercados de valores y a una serie de controles por parte de los supervisores, los chiringuitos actúan al margen de la ley.

2 ¿Debo desconfiar siempre de la alta rentabilidad?

Una alta rentabilidad siempre viene aparejada a un mayor nivel de riesgo. El activo que menos riesgo suele tener en el mercado es la renta fija pública. Por ejemplo, las Letras del Tesoro a 12 meses ofrecen una rentabilidad del -0,2% (al cierre de esta edición), por lo que todo rendimiento superior a ese porcentaje también conllevará un riesgo mayor. Pero junto al riesgo también es necesario que el inversor analice el plazo de la inversión, ya que existen publicidades que atraen su atención por la alta rentabilidad, que, en algunos casos, sólo está vigente uno o dos meses. Para ello, es importante mirar la TAE -Tasa Anual Equivalente-, que calcula qué tipo de interés tendría el cliente si dejase su capital durante todo el año, teniendo en cuenta además, las comisiones de la entidad.

3 ¿Cómo contactan con el cliente?

Las formas de actuar de un chiringuito financiero son iguales que las de una entidad. Realizan grandes campañas de publicidad, llaman por teléfono a sus potenciales clientes e intentan seducirlos con interesantes promociones y un lenguaje lleno de tecnicismos.

4 ¿Cómo actúan?

Normalmente suelen funcionar con una estafa piramidal. Con el dinero que van obteniendo de nuevos clientes pagan la rentabilidad de los anteriores. No obstante, en el momento en el que no consiguen nuevos inversores la estructura cae y empiezan a aparecer los verdaderos problemas.

5 ¿Qué ocurre si les doy mi dinero?

Al no estar vigilados ni supervisados por la CNMV, tampoco se les puede exigir la cobertura del Fondo de Garantía de Inversiones (Fogain) o de Depósitos. Es decir, en caso de concurso, el inversor no podría reclamar su dinero, ya que estos fondos sólo cubren a las entidades supervisadas. Por ello, si usted cae en las redes de algún chiringuito financiero es importante que rescate su dinero cuanto antes, aunque debe asumir que tiene bastantes probabilidades de perderlo. De hecho, según el regulador, las víctimas rara vez consiguen su capital. De ahí, la importancia de poder denunciarlos a tiempo. Hay que tener en cuenta que son firmas persuasivas, por lo que intentan convencer al cliente de que es una oportunidad que no se le volverá a presentar.

6 ¿Cómo se pueden identificar?

Lo principal es no confiar en una entidad desconocida, mientras no haya podido verificar que está debidamente autorizada a prestar servicios de inversión. Para ello, la oficina de atención al inversor de la CNMV (902 14 92 00) o incluso la página web (www.cnmv.es) le podrá ayudar en informarle sobre las entidades que están o no autorizadas para prestar estos servicios. Además, la ventaja es que los reguladores cada vez están más interconectados a escala internacional, por lo que también pueden ayudarle con los chiringuitos extranjeros asentados en nuestro país. También es interesante que siempre exija la información escrita a cerca de la inversión y de la empresa que se lo ofrece.



El CROWDFUNDING una ventana a la FINANCIACIÓN



Conocido como la financiación de masas, este canal está regulado en nuestro país desde 2015

El acceso a la financiación ha sido siempre, y mucho más en estos momentos, uno de los principales caballos de batalla con los que se encuentran los emprendedores para desarrollar sus iniciativas.

No obstante, junto con una mejora de la financiación bancaria en los últimos meses, está surgiendo una alternativa que es conocida como *crowdfunding*, o "financiación en masa". También llamada financiación participativa, es una nueva forma de financiación de empresas innovadoras (normalmente *start-ups*) mediante la captación de fondos del público a través de internet. Su característica esencial es que, a través del portal de internet, las empresas pueden dirigirse a un gran número de potenciales inversores -*crowd* en inglés- que realizan inversiones, normalmente, de un importe no muy elevado. El *crowdfunding* fue inicialmente utilizado para la financiación de proyectos benéficos si bien, en la actualidad, se ha extendido a iniciativas empresariales y compañías de capital riesgo.

Una financiación en auge

El mercado europeo de financiación alternativa creció un 144% en 2014 hasta casi alcanzar los 3.000 millones de euros, según el primer estudio comparativo integral paneuropeo de la financiación alternativa producida por el nuevo Centro para Financiación Alternativa de la escuela de negocios Judge Business School en la Universidad de Cambridge y los servicios profesionales de la empresa EY.

Entre las ventajas que aporta esta financiación alternativa se encuentra la capacidad de reunir dinero sin tener que ofrecer un importante porcentaje del capital de la sociedad al nuevo inversor. Además, tiene un menor coste de capital para la empresa y una rentabilidad potencial mayor para los inversores. Y es que este tipo de financiación permite canalizar el ahorro a la economía con un bajo coste, por lo general a tasas inferiores a las alcanzables a través de las vías tradicionales de financiación, sobre todo para un tipo de empresas que tiene difícil el acceso en un entorno económico actual. Por último, los expertos destacan que puede ayudar a la recuperación económica mediante la financiación de las pequeñas y medianas empresas, que son un motor clave del crecimiento económico. Ayudar a esas entidades a tener un acceso más eficiente de capital para su desarrollo y expansión puede contribuir a la creación de empleo y a la recuperación económica.

Entraña su riesgo

No obstante, este tipo de financiación no está exenta de riesgos, como el de impago. De hecho, Iosco asegura que la probabilidad de impago puede rondar el 50%. Si bien ha habido cierto éxito en la reducción de la tasa de morosidad, la tasa real en muchos los casos se desconoce, ya que muchas de las plataformas han abierto en los últimos tres años y los préstamos originados por ellos han comenzado recientemente a madurar. "La inversión en estos proyectos es intrínsecamente arriesgada tanto porque el promotor puede ser incapaz de devolver o remunerar los fondos recibidos, como por el hecho de que la plataforma, en su papel de intermediador y sin perjuicio de la diligencia que se le debe exigir, no garantiza en ningún momento la solvencia o viabilidad del promotor", recoge la Ley sobre el *crowdfunding* en España.

A esto se une la posibilidad de riesgo de fallo de la plataforma o su cierre. A pesar de la corta vida de *crowdfunding*, ya ha habido casos de cierre sin dejar datos sobre los contratos que llevaba detrás, lo que ha supuesto la pérdida del 100% de la inversión. Otra posibilidad es el riesgo de falta de liquidez, ya que los inversores no pueden vender sus participaciones, porque no existe un mercado secundario.

Aunque se están dando pasos, en la actualidad este régimen no está regulado en todos los países ni existe una armonización de la jurisdicción a nivel europeo. Uno de los primeros países europeos en legislarlo en Europa fue Italia, a través de un Decreto sobre medidas urgentes para el crecimiento económico (octubre 2012), que permitía a empresas innovadoras (normalmente *start-ups*) la captación de capital riesgo a través de portales de internet. No obstante, los supervisores y algunos gobiernos sí han realizado varios documentos en los que analizan el impacto que está teniendo. En nuestro país, se ha aprobado la *Ley 5/2015 de 27 de abril de fomento a la financiación empresarial*, donde se recoge por primera vez qué es el *crowdfunding* y los modelos que existen.

KIT DE SUPERVIVENCIA

para mantener a salvo la tarjeta

Diez consejos para tener más seguridad en los sistemas de pago

La seguridad frente a los robos con tarjetas y posibles fraudes es una de las principales preocupaciones de los clientes. Cada día existen procedimientos más fiables para evitarlo, como las pasarelas de pagos o el doble código de seguridad, pero el primer paso también parte del usuario. Conozca qué 10 precauciones debe tomar siempre que opere con su tarjeta.



1 Se recomienda firmar la tarjeta en el momento de recibirla para que nadie más pueda hacerlo, o escribir "pedir DNI" en el espacio reservado. Es importante no anotar el número secreto (PIN) junto a la tarjeta, ni llevarlo en la cartera. Memorícelo para no tener que llevarlo escrito. No utilice como número secreto datos fáciles de adivinar como el día de su cumpleaños o DNI, por ejemplo.

2 No lleve más que las tarjetas de crédito que realmente utiliza, sobre todo en los viajes. Además, lleve el número de teléfono que la entidad le ha facilitado para llamar en caso de emergencia y para poder comunicar la pérdida de la tarjeta.

3 Cuando se introduce el PIN en un cajero automático, hay que utilizar la otra mano para tapar el teclado para que no lo vean otras personas o ante la posibilidad de que haya cámaras ocultas para copiarlo.

4 Aunque no se haga uso habitual de la tarjeta, hay que comprobar periódicamente que siga en su poder.

5 Tenga cuidado con los recibos de comercios o cajeros automáticos, en los que figuran sus datos personales. Es bueno archivarlos en un lugar seguro durante un tiempo prudente y luego destruirlos. En el caso de los recibos del cajero automático, no los tire en el mismo recinto del cajero. Además, se recomienda destruir bien la correspondencia -recibos y otra documentación- que contenga información personal antes de tirarla a la basura.

6 Cuando se paga en un comercio o restaurante no debe perderse nunca de vista la tarjeta. Lo más seguro es acompañar a la persona que va a realizar el cobro en vez de entregar la tarjeta. Por ello, cada vez hay más locales que disponen de terminales portátiles para que los camareros puedan pasar las tarjetas y realizar el cobro en la propia mesa, delante del cliente.

7 También hay que tener cuidado al decir el número de tarjeta u otros datos personales en voz alta, como por ejemplo por teléfono o en lugares públicos donde otros podrían estar escuchando. Además, no se debe proporcionar el número de tarjeta u otros datos personales por teléfono o Internet, a no ser que usted haya iniciado la operación y esté realizando una reserva o compra. Nunca escriba esta información por correo electrónico.

8 Cuando se vaya a realizar una compra por internet, es importante escribir la dirección del sitio en la barra de direcciones y no acceder a través de un enlace enviado por correo electrónico. El enlace puede ser falso, enviándole a otro sitio falso, aunque aparentemente idéntico al verdadero. Además, si realiza compras por Internet con la tarjeta, asegúrese de que sea un sitio web seguro (debe aparecer un icono de un candado o llave sin romper abajo, en la barra de estado de la ventana de su navegador).

9 Las pasarelas de pago ofrecen mayores garantías de seguridad, por lo que conviene realizar el pago a través de una siempre que se ofrezca esta opción.

10 Nunca hay que escribir el número de su tarjeta en un correo electrónico (email) y nunca debe ser necesario introducir el PIN de su tarjeta para comprar por Internet, aunque sí se suele pedir el número de seguridad (CVV) del dorso.

SABÍAS QUÉ...

Ahora la tarjeta puede estar dentro del móvil de forma virtual, gracias a la tecnología Near Field Communication (NFC), con lo que se puede realizar pagos sin tener que llevar encima este "plástico".

Actualización del artículo publicado en el número 68, de la revista Banca Cooperativa

EL MÓVIL: TU HERRAMIENTA DE PAGOS

Hoy en día es relativamente frecuente que las personas salgan de casa sin su cartera, pero es más difícil que lo hagan sin teléfono móvil. El móvil es un elemento indispensable en nuestra vida, que cada día utilizamos para más servicios. Ante esta realidad, las entidades financieras están desarrollando métodos más sencillos para que el cliente pueda comprar con su móvil de una forma cómoda y fácil. Conoce en cinco pasos qué hay que hacer

1 ¿Cómo se realiza este tipo de pagos?

Pagar con el móvil es una realidad gracias al NFC (Near Field Communication), una tecnología de comunicación inalámbrica de corto alcance -como máximo permite una distancia de 20 centímetros, aunque se recomienda usarla a menor distancia-, que permite intercambiar datos de forma segura entre dispositivos. Basta con acercar el móvil al lector del establecimiento comercial -más conocido como TPV, Terminal Punto de Venta- para poder realizar la compra. La principal ventaja es que la comunicación es casi instantánea.

2 ¿Qué se necesita para poder realizar este pago?

En primer lugar, para poder realizar este tipo de pagos es necesario que el teléfono y el TPV cuenten con este tipo de tecnología. En la actualidad, en un 10,4% de los comercios consultados por MasterCard se utiliza el móvil para pagar en las tiendas, acercando el dispositivo al TPV.

En segundo lugar, es necesario descargarse en el móvil la aplicación de la entidad de crédito -más concretamente una app- con la que se quiere realizar el pago y poder elegir así la tarjeta con la que se quiere realizar el pago.

En tercer lugar y para incrementar la protección del usuario hay que contar con un elemento de seguridad, que se puede obtener por dos modos:

1. Una nueva tarjeta SIM compatible con la nueva tecnología NFC. Alternativamente, a los móviles que no tienen NFC, o llevándolo no es compatible, la entidad financiera ofrece un *sticker* –pegatina-, que es una minitarjeta que se adhiere al teléfono móvil y es con la que se realiza el pago, como si fuese una tarjeta *contactless*, las tarjetas en las que sólo es necesario acercarlas al TPV para que funcionen, por ello, se les llama, sin contacto.
2. La otra opción es la que están implementando algunas entidades, al funcionar con *Host Card Emulation (HCE)*. Es la tecnología que permite emular las credenciales de la tarjeta de crédito; de esta forma, las credenciales y el pago se almacenarían en un lugar distinto –en este caso sería en la nube- del elemento seguro físico previsto hasta ahora, que es la tarjeta SIM. Es decir, se permite una virtualización de la tarjeta en los servidores que la entidad tenga en la nube, en vez de guardarlos en la tarjeta SIM, como ocurre con el primer caso.

3 ¿Hay que introducir el PIN al realizar la compra?

Al igual que en los pagos con tarjetas sin contacto, el usuario puede pagar hasta 20 euros sin necesidad de teclear PIN. Por encima de esa cuantía sí es necesario introducir el PIN en el terminal.

4 ¿Es seguro este tipo de pago?

Una de las claves para el éxito de las nuevas formas de pago es garantizar al usuario que se mantienen, o incluso se incrementan, los mismos niveles de seguridad que en las transacciones físicas. Aunque cuenta con los elementos de seguridad que se han comentado anteriormente, muchos teléfonos móviles, además, solicitan escanear la huella dactilar o introducir un código secreto para aprobar la transacción.

5 ¿Qué ventajas aporta este tipo de pago?

Principalmente este tipo de pago son más fáciles, rápidos, cómodos y permiten una mejor experiencia al usuario, en línea con los nuevos hábitos de consumo.



Bitcoin: una moneda al aire

Esta divisa virtual está dando que hablar en los últimos años ante el bloqueo de varias de sus plataformas. Conozca los riesgos que entraña



1. ¿Qué son las divisas virtuales?

Las monedas virtuales, como es el caso de Bitcoin, son una modalidad de dinero digital no regulado, que no se emite ni está garantizado por ningún banco central y que puede servir como medio de pago. Se utilizan sobre todo para el pago de productos y servicios en comercios minoristas, restaurantes y locales de entretenimiento.

2. ¿Dónde puedo comprarlas?

Bitcoin puede comprarse en una plataforma de intercambio utilizando una moneda convencional. Luego se transfiere a una cuenta personalizada en Bitcoins conocida como «cartera digital» o «monedero virtual». Valiéndose de esta cartera, los usuarios pueden enviar Bitcoins on-line a quienes estén dispuestos a aceptarlos, o convertirlos en una moneda convencional (como euros, libras o dólares). De forma sencilla, se podría resumir como una red financiera que sirve para hacer pagos entre ordenadores -peer to peer, particular a particular- de forma descentralizada y sin control por parte de empresa u organismo alguno.

No existe una autoridad que asuma la responsabilidad de su emisión ni sus movimientos

3. ¿Es considerada una moneda?

El Bitcoin difícilmente cumple las tres funciones indispensables para ser una moneda: almacén de valor, unidad de cuenta y medio de pago. En primer lugar, porque su alta volatilidad la convierte en un pésimo almacén de valor sobre todo para el particular. "Como unidad de cuenta, la utilidad de Bitcoin es igualmente discutible, dado que no existe ningún bien que se produzca o venda originalmente en esta unidad, de modo que carece de anclaje real que permita utilizarlo con esta finalidad", comentan desde Analistas Financieros Internacionales (AFI). Lo único que cumple en la actualidad es que puede servir como medio de pago, aunque por ahora, sólo para bienes muy concretos.

4. ¿Qué riesgos tiene?

Desde la European Banking Authority (EBA) advierten que existen varios riesgos en este tipo de moneda que hay que tener muy en cuenta antes de adquirirla. En primer lugar, se pueden producir pérdidas que afecten incluso a la totalidad del dinero que se tenga en la plataforma. "Estas plataformas no suelen estar reguladas. Ha habido casos de cese de actividad o de desaparición de estas plataformas", comenta la EBA. Por su parte, el Banco de España recuerda que se basan en modelos descentralizados, lo que "implica que no existe una autoridad que asuma la responsabilidad de su emisión ni el registro de los movimientos que se produzcan con la misma", asegura. Por ello, su importe no está garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos. Otro de sus inconvenientes es que las personas que utilicen monedas virtuales como medio de pago no están protegidas por los derechos de reembolso que ofrece la legislación comunitaria en el caso, por ejemplo, de las transferencias realizadas desde un banco convencional o desde una cuenta de pago. El tercer riesgo, es que su valor fluctúa con mucha rapidez llegando incluso a cero, lo que demuestra la gran incertidumbre que lleva aparejada. Por último, la EBA recuerda que el uso de monedas virtuales puede estar sujeto a obligaciones fiscales, como el pago del impuesto sobre el valor añadido o del impuesto sobre las ganancias de capital. De hecho, Estados Unidos ya ha anunciado que a efectos fiscales, bitcoin y otras monedas virtuales serán consideradas como propiedad intangible y no como divisa, por lo que estará sujeta a impuestos.

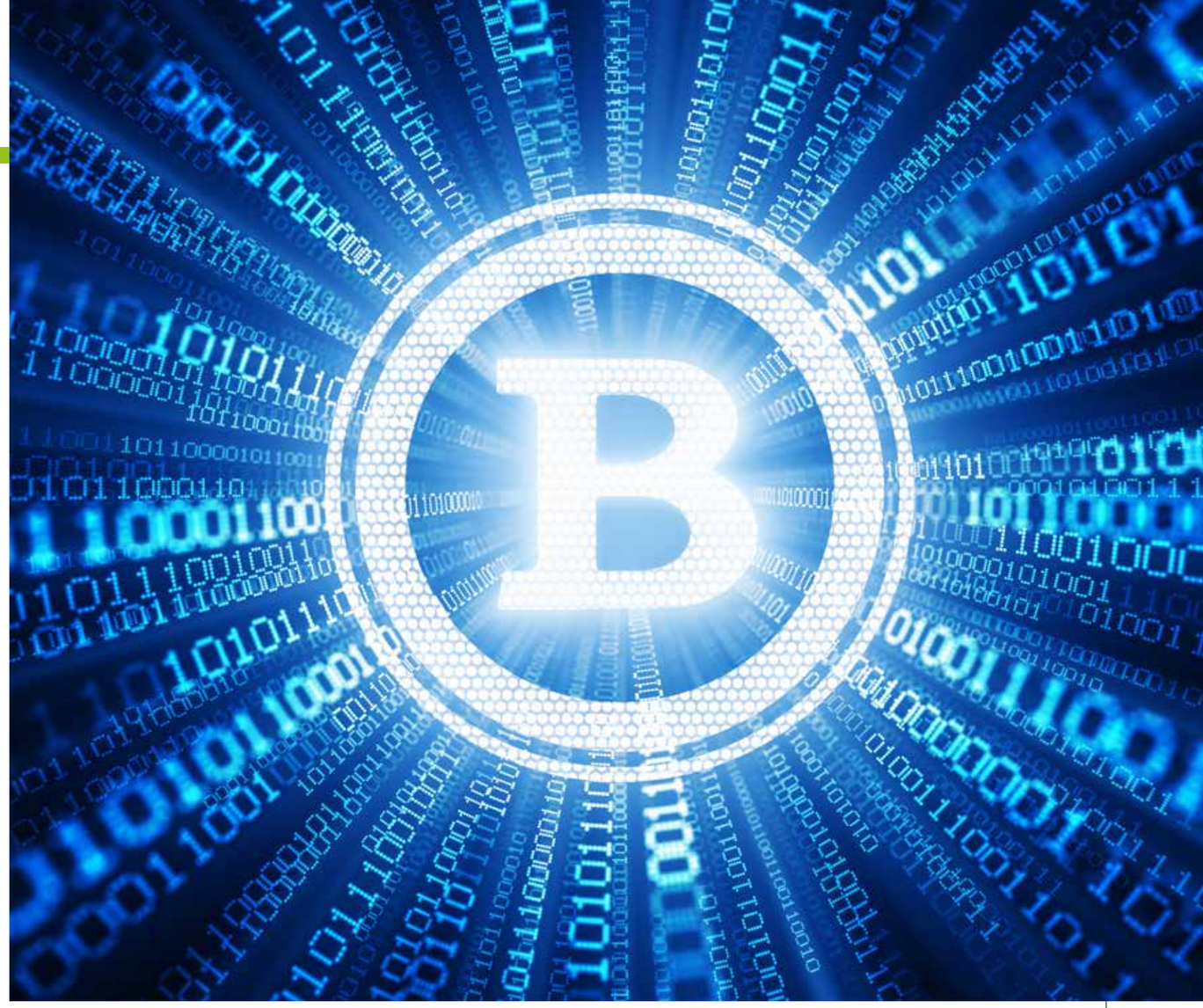
5. ¿Qué ventajas?

Aunque las desventajas pesan más que las posibles ventajas, los usuarios valoran sus bajos costes de transacción en comparación a las comisiones en los pagos con tarjetas de crédito o los costes asociados a una transferencia bancaria. A esto se une que el usuario puede permanecer en el anonimato y no es necesario compartir números de cuenta bancaria o datos de una tarjeta de crédito en las transacciones.



Actualización del artículo publicado en el número 68, de la revista Banca Cooperativa

BLOCKCHAIN: ¿LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEL FUTURO?



Cada día es más normal oír hablar de *bitcoin* o las *criptomonedas* que se están poniendo en marcha en todo el mundo. Aunque la controversia con este tipo de monedas está servida, sobre todo por su viabilidad y uso, lo que sí está despertando un gran interés es la tecnología que hay detrás, conocida como *Blockchain*, y que en estos momentos va más allá del mero intercambio de monedas virtuales.

De forma muy sencilla se puede decir que *Blockchain* es un libro registro. Gracias a su tecnología permite el apunte de transacciones realizadas entre dos partes (conocidas en inglés como *peer to peer*). Este registro es público y contiene la historia de todas las transacciones que se han ido haciendo. Cada actualización se va realizando por "bloques", que se añaden a la "cadena" de información y de ahí su nombre –*block* (bloque en inglés) y *chain* (cadena)-.

La clave de todo este registro reside en algoritmos criptográficos, que permiten realizar transferencias digitales de valores y activos (dinero, contratos, acciones, es decir, cualquier información que pueda ser descrita de forma digital) de forma segura. Esta base de datos recoge toda la información de la transacción y no permite que las transacciones hechas puedan ser alteradas, es decir, no se puede falsificar la información. Con este tipo de tecnología, desaparece la función de la contraparte, porque no es necesario que se realice el registro de las operaciones por un intermediario. BBVA asegura que *Blockchain* consta de tres componentes fundamentales: una transacción, un registro de transacciones y un sistema que verifica y almacena cada transacción. "Por la forma en la que está construido, comparativamente con los sistemas actuales, las transacciones se completan con una mayor velocidad, con un menor riesgo, con un menor coste y con mayor transparencia. Una transacción se confirma en 10 minutos con un coste de 5 céntimos de euro", asegura Indra en su informe *El nuevo modelo de creación de valor de la Banca basado en las Tecnologías Disruptivas*.

Dado el posible potencial que puede tener, ya se están desarrollando proyectos piloto sobre esta tecnología y *Blockchain* se está convirtiendo en el tema estrella de numerosas reuniones internacionales, como se pudo ver en Davos a finales del año pasado. De hecho, organismos como la SEC –Securities and Exchange Commission, similar a la CNMV-, el Banco de Inglaterra o la EBA –European Bank Autority o Autoridad Bancaria Europea- han presentado varios documentos analizando el uso y las posibles ventajas e inconvenientes de esta tecnología. De hecho, Goldman Sachs, en un informe sobre *Blockchain* titulado *What If I told you* –Qué pasa si te dijera…-, asegura que el potencial es alto y que va a revolucionar todo.

Ejemplos prácticos

Uno de los primeros desarrollos que están apareciendo en torno a *Blockchain* se encuentra en los medios de pago, en los que la transacción se realiza directamente entre el comprador y el vendedor sin ningún intermediario y la validación de la operación se produce de forma descentralizada. Por ejemplo, el banco estadounidense JP Morgan ha creado un *Blockchain* propio para realizar transferencias en dólares entre 2.000 clientes de Londres y Tokio.

Pero como *Blockchain* permite registrar cualquier tipo de transacción financiera, no sólo dinerarias, algunas entidades financieras están viendo un potencial mayor a través de los llamados *smart contracts* o contratos inteligentes, que abren nuevas oportunidades de negocio para las entidades. Este tipo de contratos permite su autoejecución, dependiendo de unas condiciones fijadas de antemano dentro la propia base de datos. En este sentido, un ejemplo es el caso de Deutsche Bank, que ha desarrollado algunos *smart contract* para emitir bonos corporativos.

Además, 40 bancos están colaborando en la iniciativa de R3, que investiga, experimenta y desarrolla esta tecnología para ver cómo se puede implementar para el usuario final. Otra de las iniciativas que se está llevando a cabo es Digital Currency Group, que administra y realiza inversiones a través de *Blockchain*. *Open Ledger Project* es un proyecto respaldado por IBM, Cisco, Intel y la Fundación Linux, que pretende desarrollar estándares de *Blockchain*.

"Sin que se haya superado aun la fase experimental, parece claro que la tecnología es capaz de resolver al menos una parte de la problemática asociada a los pagos, especialmente para algunos de ellos como los internacionales y aquellos en los que las partes no se conocen y no existe un tercero de confianza que realice un *settlement* –liquidación- centralizado", comenta Indra.

Pero a pesar del posible potencial, los expertos insisten en que todavía *Blockchain* se encuentra en momento embrionario, ya que para que tenga un óptimo funcionamiento debe contar con la confianza y eficiencia del sistema. "No está claro cómo este sistema podría lidiar con las cuestiones legales y regulatorias, así como con asuntos de seguridad nacional, como el lavado de dinero, el fraude, la evasión fiscal o el terrorismo. […] No obstante, las mejoras y modificaciones de la tecnología *Blockchain* podrían superar algunos de estos obstáculos y dar lugar a una aceptación más generalizada", explica BBVA en su informe *Tecnología de cadena de bloques* (*blockchain*): *la última disrupción en el sistema financiero*, donde concluye afirmando que esta tecnología "podría reestructurar el sector financiero mucho más allá del sistema de pagos".

BANCA COOPERATIVA
Cuadernillo de Educación Financiera 2016

UNIT LINKED: UN SEGURO DE VIDA Y ALGO MÁS



Aunque no son tan conocidos como los planes de pensiones, los fondos de inversión o los depósitos, los *unit linked* se están haciendo un hueco también en el mercado español como alternativa de inversión. Este producto, que algunos consideran como un híbrido entre los seguros de vida y los fondos de inversión, es otra forma más de ahorro. Sin embargo, dadas sus particularidades, es importante conocerlo antes de adquirirlo.

¿Qué tipo de producto es?

Hay que tener claro que un *unit linked* es un seguro de vida, en el que el cliente asume el riesgo de la inversión de su prima. El usuario tiene la capacidad de decidir dónde se realizarán esas inversiones dentro del abanico de posibilidades, como son, fondos de inversión o las cestas de fondos, aunque también puede tener el patrimonio en acciones, bonos o depósitos.

¿Puedo perder mi dinero?

Esta decisión también trae aparejado un riesgo, ya que en los *unit linked* la entidad aseguradora no garantiza ningún tipo de interés ni rendimiento mínimo, por lo que en el momento del rescate de la inversión, la cuantía puede ser inferior a la prima satisfecha.

¿En qué se diferencia de un plan de pensiones?

En los *unit linked* se puede rescatar en los términos previstos en la póliza, mientras que en el plan de pensiones, se puede rescatar únicamente si se da alguna de las siguientes situaciones: enfermedad grave, desempleo de larga duración, casos puntuales de ejecución hipotecaria o tras una antigüedad mínima de 10 años, no antes de 2025. Además, al ser un seguro de vida, en caso de fallecimiento, el beneficiario del *unit linked* recibe el capital asegurado.

¿Cómo es la tributación?

Fiscalmente, todas las movilizaciones que realice entre fondos se realizan sin tributar, ya que no supone el rescate del seguro. Si una vez finalizado el contrato el asegurado sigue vivo, las prestaciones tributan en el IRPF. Estos rendimientos forman parte de la base del ahorro, que en 2016 tributa de una forma progresiva hasta 6.000 euros al 19%, entre 6.000,01 y 50.000 euros al 21% y a partir de esta cantidad al 23%. Si, por el contrario, ha fallecido, el beneficiario, tributa este producto como Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

¿Qué normativa lo regula?

Los *unit linked* se recogen en el artículo 96.3 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y el artículo 124.4 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

¿Qué relevancia tiene en España?

Según la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA), en 2015, el ahorro de los clientes encomendado al seguro de vida fue de 159.267 millones de euros. Y dentro de los seguros de vida, los seguros *unit linked* acumulaban unas provisiones de 13.650 millones de euros. Los seguros *unit linked* contaban con 742.236 asegurados, según los datos publicados por Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones (ICEA), y correspondientes al tercer trimestre de 2015. Según la Asociación Empresarial del Seguro, el mejor baremo para medir la robustez de los *unit linked* en un país es el ratio de las primas de *unit linked* respecto del total de las primas de vida. Según esta clasificación, los mercados donde este tipo de seguros tienen un mayor peso son Liechtenstein y Luxemburgo.

¿Existe un código de buenas prácticas en este producto?

Para que se produzca una correcta adquisición y venta de este producto, UNESPA ha elaborado la Guía de Buenas Prácticas de Transparencia en el Seguro. Esta guía, de adhesión voluntaria para las entidades aseguradoras, tiene como principal finalidad facilitar a los consumidores la comparación entre los distintos seguros de vida en los que el tomador asume íntegramente el riesgo de inversión, como ocurre con el *unit linked*, así como ayudar a la comparación con otros productos de ahorro-inversión. La guía es de acceso público y está disponible en la web de UNESPA.

Los falsos MITOS de las SICAV

Estos vehículos financieros son unos de los más polémicos, ya que se les adjudican a los ricos. Conozca los secretos y mitos que esconde este tipo de productos



1 ¿Son un instrumento para ricos?

No tiene por qué. Las Sociedades de Inversión de Capital Variable (sicav) son un instrumento de inversión colectiva. Para crear una es necesario al menos 100 accionistas y un capital mínimo de 2,4 millones de euros. Es cierto que la sicav ha sido tradicionalmente un vehículo de inversión para las grandes familias. Es decir, una familia ponía el dinero y buscaba el resto de personas hasta llegar a 100 que obliga la ley. Estas personas son denominadas mariachis. En la actualidad, en nuestro país, según el registro de la CNMV, existen 3.364 sicav, de las cuales la mayoría tiene entre 100 y 150 accionistas, en concreto 2.570.

2 ¿Tienen grandes ventajas fiscales?

Antiguamente sí, pero ya no tantas. Las operaciones de las sicav tributan al 1% en el Impuesto de Sociedades -frente al 25% del tipo general del resto de sociedades-. Las plusvalías obtenidas lo hacen al tipo fijado para las rentas de capital. Esto es: 19% para los primeros 6.000 euros anuales, 21% entre 6.001 y 50.000 euros; y 23% a partir de 50.001 euros. Cuando tienen más de 500 socios, no tributan por los traspasos, como cualquier fondo.

3 ¿El pequeño inversor no puede invertir?

Falso. Cualquier persona puede ser accionista de cualquier sicav. Basta con acudir al MAB -Mercado Alternativo Bursátil- y comprar una acción. Además, precisamente para mantener su carácter de Institución de Inversión Colectiva, éstas sociedades están obligadas a dar siempre contrapartida, es decir, que si alguien quiere entrar, la sicav está obligada a venderle acciones; y si quiere marcharse, está obligada a comprárselas si es que no hay otro comprador. Es el instrumento preferido por las grandes fortunas para administrar su patrimonio.

4 ¿No existen diferencias entre sicav y fondos de inversión?

La principal diferencia es que una sicav es una sociedad y, por tanto, no tiene partícipes, como los fondos, sino accionistas. Esto les confiere mayor poder ya que, por ejemplo, los accionistas pueden convocar Junta, cambiar el equipo de gestión si no están satisfechos con él o modificar la política de inversión, entre otras cosas. En resumen, tienen mayor poder de decisión que en un fondo. Por último, las sicav son más flexibles de cara a ampliar capital.
En una sicav los titulares son los accionistas de la misma, mientras que en el fondo el titular es el banco. La sicav tiene personalidad jurídica y los fondos no la tienen dado que recae en la gestora. Pero no sólo eso, si la sicav tiene menos de 500 accionistas (la mayoría son así) tienen una gran desventaja fiscal respecto a los fondos de inversión: no se puede traspasar el dinero a otro fondo o sicav sin diferir el pago de impuestos, como sí podemos realizar con los fondos de inversión.

5 ¿Las sicav españolas son iguales a las de Luxemburgo?

No. Las diferencias entre una sicav luxemburguesa y una española son muchas, porque ahí existen muchos más tipos de vehículos. Pero desde el punto de vista fiscal es que, mientras que aquí tributan al 1%, allí es al 0,01%.

6 ¿Son productos poco transparentes?

En España este producto es muy transparente, ya que una vez al trimestre tienen que mandarle a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) hasta el último detalle de sus inversiones. Una información que la CNMV después pone a disposición de cualquier ciudadano en su página en Internet. Además, este tipo de vehículo cuenta con la supervisión de la CNMV.


SOCIAL
CERCANA
SOLIDARIA
SOSTENIBLE
RESPONSABLE
COMPROMETIDA
ALCORA
ADAMUZ
ALGEMESÍ
CAÑETE
NUEVA CARTEYA
CASTILLA - LA MANCHA
EXTREMADURA
NAVARRA
SALAMANCA
SORIA
CAJA VIVA
CAIXA POPULAR
CASAS IBÁÑEZ
LA VALL D'UIXÓ
GIJÓN
L'ALCÚDIA
COVES DE VINROMÀ
CARTAGENA
CARTAGENA
ALMASSORA
CAJASIETE
BAENA
JAÉN
ARQUITECTOS
VILLAMALEA
TORRES
ALMONACID
ALMANSA
ALBALEJO
ALBAL
ALCAÑIZ
ALCAÑIZ
ALCAÑIZ